

VISTO:

La Nota N°117/2020 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretario de Hacienda, para emitir Ordenes de Publicidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, durante el mes de **Marzo/2020**, Tema: **"INFORMATIVOS MUNICIPALES"**, para la firma **TELEVISIÓN FEDERAL S.A. TELEFE**, por un importe de hasta Pesos Setecientos sesenta y un mil quinientos treinta y siete con setenta centavos (**\$761.537,70**);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838 y del Decreto 425/14;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014 y la conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y de la Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA Y EL COORDINADOR
DE LA UNIDAD DE PRENSA Y COMUNICACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN**

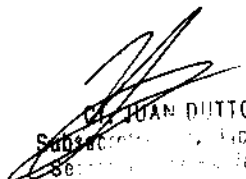
ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a emitir ----- las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma **TELEVISIÓN FEDERAL S.A. TELEFE**, hasta un importe de Pesos Setecientos sesenta y un mil quinientos treinta y siete con setenta centavos (**\$761.537,70**), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838, Decreto 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación de Prensa, la autorización de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: SILVESTRINI - ALONSO


Sr. JUAN DITTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2285</u>
Fecha <u>01...1...06.2020...</u>